



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 29 de noviembre de 2023

VISTOS:

El escrito presentado en la plataforma virtual de trámite documentario signado con expediente N° 2023-007599 de fecha 28 de noviembre de 2023, presentado por la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez; el Proveído N° 002375-2023-BNP-GG de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000327-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000119-2023-BNP de fecha 31 de agosto de 2023, se designó a la señora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio del escrito presentado en la plataforma virtual de trámite documentario signado con expediente N° 2023-007599, la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez formuló su renuncia al cargo de Asesora II de la Gerencia General, solicitando considerar como último día de labores el 29 de noviembre de 2023;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez al cargo de Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON

Jefe Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

